

**GACETA 076  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, ABRIL - JUNIO DE 1992**

**AÑO XIX - TRIMESTRE II N° 76**

**SUMARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN, 02 Y 03-04-92 – CIUDAD BOLÍVAR**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Comisión de Servicio

Otorgamiento Permiso no Remunerado para el Prof. Jaime Gasca

Autorización para recibir Donaciones

Autorización para firmar Convenio

Clasificación Docente

Informe Recursos Humanos

Jubilaciones y Pensiones

Jubilación Prof. Jesús W. Bastardo González

Elecciones Estudiantiles

Jubilación Prof. Gregorio Reyes

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Solicitud Año Sabático

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Solicitud Año Sabático

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Rectificación Fecha disfrute Año Sabático de la Prof. Abigail Soto de Ardila.

**NÚCLEO DE SUCRE**

Posposición Año Sabático

**SESIÓN, 07-04-92 – CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:****NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Aval a los Postgrados realizados por un grupo de Docentes ganadores de Concursos por Oposición.

Jornadas de Evaluación Institucional

**SESIÓN, 11 Y 12-05-92 – MATURIN:****COORDINACIÓN GENERAL**

Comisión de Servicio

Traslado Prof. Ramón Villasana a la Universidad Simón Bolívar

Nuevo Tabulador de Sueldos

Informe Comisión de Currícula

Clasificación Docente

Informe Recursos Humanos

Jubilaciones y Pensiones

Normas Selección de los aspirantes a los Cursos de Postgrado en Medicina Área Clínica

Prórrogas Estudios de Postgrado

Reconsideración del ascenso escalafonario de la Prof. Bertha Parra de Hernández

Jubilación Prof. Junio Rico

Modificación calendario para realización de Elecciones Mixtas

Modificación Reglamento Beca de Honor “Dr. Luis Manuel Peñalver”

Modificación ARTÍCULO 7° del Reglamento de Aranceles

Modificación Calendario Académico

Incorporación de los Coordinadores de las concisiones de Investigación de los Núcleos en los Niveles Jerárquicos

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Solicitud Año Sabático

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Autorización para que el Técnico Ismael Parra pueda realizar evaluaciones

**NÚCLEO DE MONAGAS**

Cambio Dedicación

Solicitud Años Sabáticos de los Profesores Juliana Manzi y Clemente Larez

**NÚCLEO DE SUCRE**

Solicitud Año Sabático del Prof. Alberto León

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21-05-92 - CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación Estatutos de FUNDAUDO

Modificación Calendario Académico del Núcleo de Monagas

Informe de Clasificación sobre Profesores ganadores de Concursos por Oposición.

**SESIÓN, 17 y 18-06-92 – CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación del Calendario Académico del Núcleo de Nueva Esparta

Autorización para recibir Donaciones

Desincorporación Autobuses

Autorización Cesión en Comodato

Permiso no Remunerado para el Prof. Jaime Gasca

Desincorporación equipo de computación CDC-171-4

Autorización para firmar Convenios

Informe Currícula

Informe Recursos Humanos

Jubilaciones y Pensiones

Clasificación Personal Docente

Normas y procedimientos de Admisión y Control de Estudios para Postgrado de la UDO

Proyecto sobre Adscripción de las comisiones de Salud de FAMES a la Dirección y Delegaciones de Desarrollo y Bienestar Estudiantil

Contrato Becas de Residencia

Permiso Remunerado del Prof. Hely Hernández

Cuerpo de Criterios para determinar los cargos permanentes que se sacarán a Concurso por Oposición

Derogatoria Medidas Administrativas aprobadas en el año 1982

Designación Miembros del Consejo Científico del IIBCAUDO

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Permiso no Remunerado

Nombramiento del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos

### **NÚCLEO DE SUCRE**

Cambio Dedicación de la Prof. Ana María Sandó de Mejía

Cambio lugar de Año Sabático del Prof. Nassar Ud Daula

## **SESIÓN, 02 y 03-04-92 - CIUDAD BOLÍVAR**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

#### **Comisión de Servicio.**

Se acordó extenderles la Comisión de Servicios a los Profesores:

María Hernández Pérez y Alfonso Valladares, adscritos al Núcleo de Anzoátegui, a los fines de que continúen al frente de las responsabilidades para el desarrollo integral de dicho Estado, hasta el 1° de abril de 1993.

Pedro Luis Urriola B., adscrito al Núcleo de Monagas permiso por un año a partir del 16-01-92, para continuar ejerciendo la Presidencia de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA).

Nelson León Díaz, adscrito a la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo Nueva Esparta, permiso por un año, a partir del 25-3-92, para ocupar el cargo de Administrador de Hacienda de la Región Insular.

Se acordó concederle permiso no remunerado por un (1) año al Profesor Pedro Charlita Hidalgo, docente adscrito al Núcleo de Anzoátegui a partir del 01-01-92 hasta el 31-12-92, a los fines de que continúe al frente de las funciones para el cual ha sido designado.

#### **Otorgamiento Permiso no Remunerado por el Prof. Jaime Gasca.**

Le fue concedido permiso no Remunerado al Prof. Jaime Gasca Jiménez, adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, para ejercer el cargo de Gerente de Investigación en la Universidad Experimental de Guayana (UNEG). Desde el 01-0492 hasta el 30-06-92.

#### **Autorización para recibir Donaciones.**

Se acordó autorizar al Rector para recibir en calidad de donación, por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Local del Hogar Crea Angostura de Ciudad Bolívar dos (2) chatarras de autobús que se encuentran en el campo San Rafael de la Sabanita.

Un (1) Microscopio, el cual será destinado a la Escuela de Ciencias de la Tierra del Núcleo de Bolívar.

De la Empresa CORPOVEN, seis (6) Computadores DTK disco duro, cuatro (4) Monocromático; dos (2) a color y tres (3) Impresores EPSON FRX-100, valorado en Bs. 456.294.80, la cual está destinada al Núcleo de Nueva Esparta.

Se conoció y aprobó el Proyecto de Resolución sobre la donación a la Universidad de Oriente por la PHILLIPS PETROLEUM COMPANY.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

#### **RESOLUCIÓN CU N° 03/92.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el Reglamento de la Universidad de Oriente,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 22 de noviembre de 1977 este Cuerpo dictó la Resolución CU N° 027-77, por la que se dispuso destinar al patrimonio de la entonces, Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO) "un inmueble

integrado por un lote de terreno y dos casas sobre él construidas, donado a la Universidad de Oriente por la Phillips Petroleum Company"; dicho terreno, con una superficie de cuatro mil ciento catorce metros cuadrados (4.114. mts<sup>2</sup>.), cuyos linderos constan en la indicada Resolución, debía ser destinado por la Fundación "al desarrollo de planes de viviendas, urbanísticos y de interés social", bajo condición de que, en caso de incumplimiento quedaría resuelta de pleno derecho la donación, regresando el inmueble al patrimonio de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de agosto de 1978 quedó inscrito en la oficina Subalterna del Registro del Distrito Sotillo del Estado Anzoátegui, bajo el N° 21, folios del vuelto del 71 al 76, protocolo primero, tomo 1°, tercer trimestre, el documento de adscripción o incorporación del inmueble al patrimonio de la indicada Fundación, haciéndose constar en dicho documento, expresamente, la condición antes aludida, en los términos siguientes: "Siendo entendido que si "FUNDAUDO" no cumpliere con este desarrollo en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de protocolización del presente documento, tendrá lugar la Resolución de pleno derecho de esta incorporación, regresando el lote de terreno al patrimonio de mi representada; este término podrá prorrogarse mediante información favorable que "FUNDAUDO" presentará al respecto";

CONSIDERANDO:

Que el plazo para el cumplimiento del objeto de la incorporación del inmueble del denominado "Campo Phillips" al patrimonio de la FUNDAUDO, se venció en fecha 30 de agosto de 1983, sin que FUNDAUDO hubiera solicitado prórroga para la ejecución del desarrollo ni justificado las razones por las cuales éste no se había iniciado; y que, por ello se produjo la reversión de pleno derecho de la propiedad del indicado bien al patrimonio Universitario;

CONSIDERANDO:

Que es política de la actual dirección universitaria la conservación del patrimonio universitario, con fines de reserva para los planes institucionales, salvo que, o su ubicación o por la existencia de planes y financiamiento para su debida ejecución, convenga desarrollarlos con fines rentables o de satisfacción de intereses sociales o específicos de su comunidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Se declara readscrito al patrimonio universitario un inmueble ubicado en la ciudad de Puerto La Cruz, jurisdicción del Municipio Sotillo del Estado Anzoátegui, constante de cuatro mil ciento catorce metros cuadrados (4.114 mts<sup>2</sup>.) de superficie y alinderado así: Norte, terrenos que son o fueron de la Phillips Petroleum Company; Sur, Intersección de la Avenida Estadio con Calle Montes; Este, Calle Montes; Oeste, terreno que son o fueron de la Phillips Petroleum Company y Avenida Estadio. Este inmueble perteneció originalmente a la Universidad de Oriente, según donación que le fuera hecha por la Phillips Petroleum Company mediante documento protocolizado en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Sotillo del Estado Anzoátegui en fecha 4 de julio de 1968, bajo el N° 2, folios del 3 al 6 vuelto, protocolo primero, tomo 1°, tercer trimestre; siendo incorporado luego en forma condicionada al patrimonio de la entonces denominada Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), hoy Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), mediante documento inscrito en la misma Oficina en fecha 30 de agosto de 1978, bajo el N° 21, folios del vuelto del 71 al 76, protocolo primero, tercer trimestre.

ARTÍCULO 2°. El bien reincorporado se mantendrá en el patrimonio de la Universidad, pudiendo ser destinado a la ejecución de un nuevo proyecto, incluso de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente, siempre que previamente se presente a la consideración y aprobación del Consejo Universitario el convenio de desarrollo, con las informaciones técnicas y financieras necesarias para que el Cuerpo pueda juzgar viabilidad y seguridad del proyecto,

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del Decanato del Núcleo de Bolívar, en Ciudad Bolívar, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Autorización para firmar Convenio.**

Se acordó autorizar al Rector para firmar Convenios:

Con la empresa INTEVEP. S.A., cuyo objetivo es fomentar la cooperación entre esta Institución a través del Instituto Oceanográfico para el desarrollo conjunto de Proyectos de Investigación en las áreas de Evaluación Ambiental, Ecotoxicología, Oceanografía y Limnología.

**Clasificación Docente**

Se acordó aprobar el informe contenido en el Acta N° 1.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Escuela de Ciencias Administrativas

HÉCTOR REYES: Asociado a partir del 07-01-91. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 07-01-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas

RODOLFO ORTEGA: Titular a partir del 09-01-91

Unidad de Estudios Básicos:

MARÍA SAYEGH DE HOPKINGS: Asociado a partir del 6 de diciembre de 1991. No podrá ascender a Titular antes del 06-12-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar:

José G. Marcano: De acuerdo a lo establecido en el literal "b" Parágrafo Cuarto del ARTÍCULO 47° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación sin aplicación retroactiva del Parágrafo Quinto del mismo Artículo (Reforma del 23-09-86) se le concede la categoría de Asociado en propiedad a partir del 1° de julio de 1988. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1993.

**NÚCLEO DE SUCRE**

Escuela de Ciencias Sociales:

YOLANDA MIRABAL DE GONZÁLEZ: Titular a partir del 09-12-91.

Escuela de Humanidades y Educación:

MALVINA VARGAS DE DUFAU: Asociado a partir del 5 de Noviembre de 1990. No podrá ascender a Titular antes del 05-11 95, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ABDIAS MORENO: Titular a partir del 27-06-91.

TULIO LEÓN MONTAÑO: Titular a partir de 09-12-91.

Escuela de Ciencias:

PURA HURTADO: Asociado a partir del 31 de julio de 1991. No podrá ascender a Titular antes del 31-07-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

TESIS DE MAESTRÍA:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Unidad de Estudios Básicos:

MARÍA CADENAS DE GÓMEZ: De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Agregado a partir del 13-01-92. No podrá ascender a Asociado antes del 13-01-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Geología y Minas:

HORACIO VERA MARTÍNEZ: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 1°-01-92. No podrá ascender a Titular antes del 1°-01-97.

Escuela de Medicina:

CLEMENCIA MEDRANO PULIDO: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 1°-01-92. No podrá ascender a Titular antes del 1°-01-97, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

ANDRÉS DELCHÁN: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede categoría de Asociado a partir del 12-12-91. No podrá ascender a Titular antes del 12-12-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

NÚCLEO DE MONAGAS

Escuela de Ingeniería Agronómica:

VICENTE ARTURO MICHELENA: De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 1° del Instructivo para la clasificación del Personal Docente y de Investigación en categorías Provisionales vigente a partir del 19-01-91, se le concede la categoría de Titular a partir del 01-01-91.

Unidad de Estudios Básicos:

ANTONIO RIVERA PABÓN: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 10-12-91. No podrá ascender a Titular antes del 10-12-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

HERNÁN YAMETT: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 14-12-90. No podrá ascender a Titular antes del 14-12-95, previo cumplimiento de los requisitos establecidos:

MARIANA E. DOMÍNGUEZ: Según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la Categoría de Asociado a partir del 14-12-90. No podrá ascender a Titular antes del 14-12-95, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Unidad de Estudios Básicos:

DIAMARYS MARCANO DE CÓRDOVA: según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Agregado a partir del 03 de diciembre de 1991. No podrá ascender a Asociado antes del 03 de diciembre de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### NÚCLEO DE SUCRE

Escuela de Ciencias:

LUIS JOSÉ CUMANA: según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 25-11-91. No podrá ascender a Titular antes del 25-11-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS B. BEJARANO: según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 06-12-91. No podrá ascender a Titular antes del 06-12-96, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Escuela de Humanidades y Educación:

HÉCTOR GRANADOS: según lo establecido en el ARTÍCULO 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se le concede la categoría de Asociado a partir del 06-02-92. No podrá ascender a Titular antes del 06-02-97, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### **Informe de Recursos Humanos.**

Se acordó aprobar la posposición de beca-sueldo a partir del 1° de diciembre de 1992, al Prof. Carlos Jiménez Galea, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Tierra del Núcleo de Bolívar, quien iniciará sus estudios en la Universidad Politécnica de Madrid España.

Se acordó aprobar la posposición de boca-sueldo hasta que la Profesora Milena Bravo finalice sus funciones como Coordinadora del Despacho del Decano del Núcleo de Anzoátegui.

Se acordó que el Prof. Armando Mariño, en su condición de Vicerrector Académico, solicite de manera expedita a la Comisión de Clasificación, los recaudos correspondientes al caso del Prof. Nando Troyani, adscrito al Núcleo de Anzoátegui, a los fines de su consideración en la próxima reunión de Consejo Universitario.

#### **Jubilaciones y Pensiones.**

Fueron consideradas las solicitudes de Jubilaciones y Pensiones, tramitadas por el Vicerrector Administrativo, acordándose lo siguiente:

Aprobar la jubilación de los siguientes funcionarios Personal Docente.

#### NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Marval F., Héctor L. a partir del 16-04-92

#### NÚCLEO DE MONAGAS:

Bruzual C., José J.	a partir del 16-04-92
Diez Pares, Felipe	a partir del 16-04-92
Alcalá Rivas, Luis P.	a partir del 16-04-92

NÚCLEO DE SUCRE:

Requena, Pedro M.	a partir del 16-04-92
Cammarata A., Salvador	a partir del 16-04-92
Castellano Puig, José	a partir del 16-04-92
Millán Carlos	a partir del 01-09-92
Martínez M., Aída	a partir del 31-07-92

Personal Administrativo

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

García, Ramón C.	a partir del 16-04-92
Chópite F., Carlos J.	a partir del 16-04-92

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Márquez de G., Esther	a partir del 16-04-92
Matheus M., Luis R.	a partir del 01-03 32

RECTORADO:

Guilarte F. Yolanda J.	a partir del 01-03-92
Jiménez de T., Nancy	a partir del 16-04-92

NÚCLEO DE SUCRE:

Peña de Mago, Edith E.	a partir del 16-04-92
González V., José L.	a partir del 16-04-92
Padua.A., Rose Mary	a partir del 16-04-92
Ruiz V., Mario R.	a partir del 16-04-92

Personal Obrero:

NÚCLEO DE SUCRE:

Salazar Antón, Luis B.	a partir del 16-04-92
Salazar R., Jesús J.	a partir del 16-04-92
Goitía, Rafael S.	a partir del 16-04-92
Gutiérrez, Ignacia	a partir del 16-04-92
Medina B., Severiano	a partir del 16-04-92
Rodríguez G., Eloy	a partir del 16-04-92
Romero V., Gilberto R.	a partir del 16-04-92
Jiménez L., Víctor C.	a partir del 16-04-92
Rodríguez C., Basilio	a partir del 16-04-92

Se aprobó Pensión por Incapacidad al funcionario Wenceslao A. Muñoz R., obrero adscrito al Núcleo de Sucre.

**Jubilación del Prof. Jesús W. Bastardo González.**

Fue considerada la solicitud de jubilación formulada por el Prof. Jesús W. Bastardo G., adscrito al Departamento de Biología del Núcleo de Sucre, la cual le fue concedida a partir del 16-04-92.

Cabe señalar que según oficio CU-1190 del 09-12-91 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-017 / 91, se le aprobó el derecho de jubilación al mencionado docente.

**Elecciones Estudiantiles.**

Se aprobó la fecha 08-04-92, propuesta por la Comisión Electoral para la realización de las elecciones para elegir la Representación Estudiantil al Cogobierno Universitario y la representación ante el Colegio Electoral de los Núcleos Bolívar, Monagas, Nueva Esparta y Sucre.

**Jubilación del Profesor Gregorio Reyes.**

Se aprobó la jubilación del Prof. Gregorio Reyes, adscrito al Instituto Oceanográfico del Núcleo de Sucre, a partir del 16 de abril de 1992. Al mencionado docente se le había concedido su derecho a jubilación, de acuerdo a lo pautado en el numeral 1 ° de la Resolución CU-027-A/89, con oficio CU-750 de fecha 22-11-89.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI****Solicitud Año Sabático.**

Se acordó otorgar Año Sabático a los siguientes Profesores:

INGRID FERMÍN DE SAETON: adscrita a la Unidad de Estudios Básicos, a partir del 23 de enero de 1993.

VÍCTOR CARRIZALES: adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, se le concedió a partir de la finalización del presente semestre

**NÚCLEO DE BOLÍVAR****Solicitud Año Sabático.**

Su acordó otorgar Año Sabático a los siguientes Profesores:

RÉGULO CERREZO: adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, a partir del 1° de septiembre de 1992.

FRANCISCO RODRÍGUEZ: adscrito a la Escuela de Medicina, se le concedió a partir del próximo semestre de 1992.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA****Rectificación Fecha disfrute Año Sabático de la Prof. Abigail Soto de Ardila.**

Se acordó concederle Año Sabático a la Prof. Abigail Soto de Ardila, a partir del próximo semestre, el cual había sido aprobado por el Consejo con oficio CU-207 del 20-02-92.

**NÚCLEO DE SUCRE****Posposición Año Sabático.**

Su acordó aprobar la posposición de Año Sabático de la Prof. Rosario Delgado, por razones de servicio, a partir del mes de septiembre de 1992.

## SESIÓN, 07-04-92 – CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

### NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

**Aval a los postgrados realizados por un grupo de docentes ganadores de Concursos por Oposición.**

Se acordó reconocerles a los docentes José Luis Fuentes Zambrano, Mauro Nirchio, José Luis Palazón, Luis E. Troccoli, Edward Quijada, Jorge de Abreu, Esneidy Gómez, Carmen Nury Marante de Fermin, Oscar Ramírez y Ovidia Vásquez B., el título de Postgrado adquirido sin que esta decisión implique exonerar a dichos Profesores de la obligación en que están, según los ARTÍCULOS 8° y 9° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, vigente, de presentar el respectivo trabajo de ascenso para ratificar la categoría provisional.

#### **Jornadas de Evaluación Institucional.**

Analizada la situación universitaria en las Jornadas de Evaluación Institucional que al efecto realizara el Consejo Universitario y como resultado de las mismas se acordó lo siguiente:

- 1°) Exigir a los Decanos la presentación de Planes Quinquenales operativos, a los fines de poder evaluar periódicamente la gestión Institucional.
- 2°) Reunir al Consejo Universitario con cada uno de los Gremios que hacen vida en la Institución, con el objeto de lograr un clima de entendimiento y respeto así como buscar fórmulas que conlleven a que la Universidad se mantenga activa y evitar la pérdida de tiempo de nuestros estudiantes, de tal manera que logren culminar sus estudios en el tiempo reglamentario.
- 3°) Efectuar una revisión del Régimen Académico de la Institución, a fin de establecer la conveniencia para algunas carreras de continuar con el Régimen Semestral o implementar el Régimen Anual. En tal sentido se designó una Comisión Central, coordinada por el Vicerrector Académico e integrada además por el Coordinador de la Comisión Central de Currícula, el Decano del Núcleo de Bolívar, los Profesores Ignacio Cavero Naranjo, Alfonso Cáceres, Arturo Lara Rojas, José A. Bottini y el Br. Jesús Espinoza.
- 4°) Se designó una Comisión para presentar un esquema de reestructuración organizativa de la Institución. Esta Comisión coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada además por el Vicerrector Académico, el Decano del Núcleo de Anzoátegui y los Profesores: Napoleón Ortiz y Héctor Reyes, presentarán un informe en el lapso de un (1) mes, a partir de la fecha de notificación.
- 5°) Comisionar al Vicerrector Académico, para que presente un plan estratégico que tenga por finalidad buscar convenimientos con otras universidades extranjeras, haciendo énfasis en las del Caribe, específicamente con Santo Domingo.
- 6°) Solicitar al Equipo Rectoral, realice las gestiones pertinentes para que se busque la vía más expedita, a los fines de lograr las licencias para operar una emisora de Radio Universitaria en cada uno de los Núcleos de la Universidad con la finalidad de proyectar la imagen de nuestra Institución.
- 7°) Realizar en cada Núcleo un Taller sobre conocimiento de todos los Reglamentos de la Universidad de Oriente con la participación del Decano respectivo. Dicho taller será coordinado por el Vicerrector Administrativo.
- 8°) Encomendar a la Secretaría de la Universidad elaborar una síntesis informativa sobre las Decisiones, Acuerdos y Resoluciones del Consejo Universitario, hasta tanto se actualice las ediciones de la Gaceta Universitaria.
- 9°) Solicitar al Vicerrector Administrativo la presentación, al próximo Consejo Universitario, del nuevo proyecto del Manual de Compras y Suministros.

10°) Instruir a la Dirección de Planificación y a la Comisión de Evaluación Institucional para que de inicio al proceso de discusión sobre la evaluación de la Institución, a los fines de presentar a este Cuerpo, en un lapso de un (1) mes, a partir de la fecha de modificación, el plan de trabajo y cronograma de todos y cada uno de los Núcleos, haciendo énfasis en estudiar las pertinencias de las diferentes carreras, la conveniencia de reforzar algunas de ellas, la eliminación de otras y la incorporación de nuevos programas académicos.

## **SESIÓN, 11 y 12-05-92 - MATURÍN**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

#### **Comisión de Servicio.**

Se acordó concederle al Prof. José A. Olivieri Maradey, adscrito al Núcleo de Monagas, permiso en Comisión de Servicios por un (1) año partir del 16 de abril de 1992, para desempeñarse como Presidente Ad-Honorem del Mercado de Mayoristas de Maturín (MERCAMAT).

Se acordó concederle al Prof. Pedro Luis Urriola Barrios, adscrito a la Escuela de Ingeniería Agronómica del Núcleo de Monagas, Permiso no Remunerado por un (1) año, a partir del 3 de abril de 1992, para desempeñarse como Director General del Ministerio de Agricultura y Cría, de acuerdo a Resolución N° 78 del 02-04-92, publicada en Gaceta Oficial N° 34.937 del 03-04-92.

Se acordó concederle al Prof. Oswaldo Guzmán Díaz, adscrito al Núcleo de Anzoátegui, Permiso Remunerado por un (1) año, a partir del 16-05-92, quien estará al frente de la Unidad Estatal de Desarrollo Agropecuario del Estado Anzoátegui. Asimismo, se decidió solicitar del Ministerio de Agricultura y Cría la asignación del sueldo básico del mencionado docente para ser utilizado en el Núcleo de Anzoátegui.

Se acordó concederle a la Prof. Esneidy Gómez de Malaver, adscrita a la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta, permiso en Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 01 de mayo de 1992 a los fines de desempeñarse como Gerente General del INCE Nueva Esparta; en el entendido de que, el sueldo mensual que devengará la mencionada Profesora en esa Institución pasará al Núcleo de Nueva Esparta para que resuelva algunos problemas internos del mismo.

#### **Traslado Prof. Ramón Villasana a la Universidad Simón Bolívar.**

Se acordó autorizar el traslado del Prof. Ramón Villasana, adscrito al Núcleo de Anzoátegui, a la Universidad Simón Bolívar, quien ha venido desde el año 1987 participando como especialista en un Programa de Investigación de dicha Universidad.

#### **Nuevo Tabulador de Sueldos.**

Se aprobó las nuevas Tablas de Sueldos correspondientes al Personal que a continuación se mencionan:

- 1.) Personal Docente y de Investigación.
- 2.) Auxiliares Docentes y de Investigación.
- 3.) Personal Tecnólogo Docentes.
- 4.) Personal Administrativo con Título Universitario.
- 5.) Sueldos Mínimos para el Personal Administrativo y Técnico, de acuerdo con la escala de Grados y Clases.

Asimismo, se aprobó el incremento en los bonos por cargos Directivos y Homologación de las Primas por Hogar.

También se aprobó lo establecido en las Resoluciones CU-07, 08 y 09/92.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 07/92**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentado por el Vicerrector Administrativo, el nuevo Tabulador de Sueldos Mínimos para el Personal Administrativo y Técnico,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos Mínimos para el Personal Administrativo y Técnico de acuerdo con la Escala de Grados y Clases, según las especificaciones contenidas en la Tabla anexa:

<u>GRADO</u>	<u>SUELDO MINIMO (Bs.)</u>	<u>INCIDENCIA</u>
1	10.920,00	- o -
2	11.470,00	500,00
3	12.045,00	575,00
4	12.645,00	600,00
5	13.280,00	635,00
6	13.490,00	660,00
7	14.640,00	700,00
8	15.370,00	730,00
9	16.140,00	770,00
10	16.945,00	805,00
11	17.790,00	845,00
12	18.680,00	890,00
13	19.615,00	935,00
14	20.600,00	985,00
15	21.265,00	1.025,00
16	22.705,00	1.080,00
17	23.840,00	1.135,00
18	25.035,00	1.195,00
19	26.280,00	1.245,00
20	27.595,00	1.315,00
21	28.975,00	1.380,00
22	30.430,00	1.445,00
23	31.945,00	1.515,00
24	33.540,00	1.595,00
25	35.220,00	1.680,00

Dado, firmado y sellado en Maturín, Núcleo de Monagas, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 08/92**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido presentado por el Vicerrector Administrativo el nuevo Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo con Título Universitario,

**RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo con Título Universitario, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la Tabla anexa:

Categoría	Fijos Bs.	Contratados Bs.	Medio Tiempo Bs.
P A. I	32.260,00	24.588,00	12.262,00
P.A. II	38.712,00	27.423,00	14.354,00
P.A. III	46.456,00	31.149,00	16.352,00
P.A. IV	56.676,00	37.699,00	19.870,00
P.A. V	69.210,00	48.253,00	24.095,00

Dado, firmado y sellado en Maturín, Núcleo de Monagas, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 09/92**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que han sido presentados por el Vicerrector Administrativo, los nuevos Tabuladores de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, Auxiliares Docentes y de Investigación, Tecnólogos Docentes, así como el incremento de Bonos para los Cargos Directivos y Homologación de las Primas por Hogar,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia al 01-0192.

Categoría	Dedicación	Tiempo	Medio Tiempo	Costo Hora Bs.
Académica	Exclusiva Bs.	Completo Bs.	Bs.	
Instructor	35.845,00	29.008,00	14.503,00	470,00
Asistente	43.014,00	33.358,00	16.679,00	540,00
Agregado	51.618,00	38.363,00	19.181,00	622,00
Asociado	62.974,00	44.884,00	22.441,00	728,00
Titular	76.900,00	53.862,00	26.932,00	872,00

NOTA: Primas de Titular Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo Bs. 1.892,00 mensuales. No retroactivo.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia al 01-01-92.

Categoría	Tiempo Completo	Medio Tiempo
Exclusiva	Bs.	Bs.
A	27.408,00	13.704,00
B	30.859,00	15.429,50
C	35.634,00	17.817,00
D	40.850,00	20.425,00

NOTA: Prima a los Auxiliares Docentes "D" Dedicación Exclusiva Bs. 1.181,00 mensuales. No retroactivo.

TERCERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docente, de acuerdo a la Comisión CNU- FAPUV, con vigencia al 01-01-92.

Categoría Académica	Dedicación Exclusiva Bs.
Tecnólogo Docente I	31.950,00
Tecnólogo Docente II	38.789,00
Tecnólogo Docente III	45.313,00
Tecnólogo Docente IV	52.686,00
Tecnólogo Docente V	57.670,00

CUARTO: Aprobar la siguiente asignación de Bonos por Cargos Directivos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia al 01-01-92.

NIVEL	PRIMA MENSUAL Bs.
1	36.000,00
2	30.000,00
3	20.000,00
4	12.000,00
5	8.000,00
6	7.000,00
7	6.000,00
8	3.000,00

QUINTO: En relación al beneficio de la Prima por Hogar, de acuerdo a la Comisión CNU -FAPUV, se conviene a partir del 01/01/92, lo siguiente:

- La Prima por Hogar del Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 4.258,00 mensuales y del Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 3.165,00 mensuales.

- b) La Prima por Hogar del Auxiliar Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 2.479,00 mensuales.
- c) Si existen cónyuges, miembros del Personal Docente a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo, ambos disfrutarán por igual el beneficio de la Prima por Hogar.

Se conviene, igualmente en establecer una asignación complementaria "Prima por Hogar", variable de acuerdo, a la Categoría Académica y Tiempo de Dedicación del Docente, según las siguientes Tablas:

Categoría Académica	Dedicación Exclusiva Bs.	Tiempo Completo Bs.	Medio Tiempo Bs.	Costo Hora Bs.
Instructor	2.091,00	1.692,00	846,00	27,00
Asistente	2.509,00	1.946,00	973,00	32,00
Agregado	3.011,00	2.238,00	1.119,00	36,00
Asociado	3.673,00	2.618,00	1.309,00	42,00
Titular	4.486,00	3.142,00	1.571,00	51,00

NOTA: El beneficio de Prima por Hijos se cancelará en función de un 5% del sueldo del Personal Docente, Auxiliares Docentes y Tecnólogos Docentes (Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo).

**ASIGNACION COMPLEMENTARIA PRIMA POR HOGAR  
VIGENCIA 01-01-92**

Categoría Académica	Tiempo Completo Bs.	Medio Tiempo Bs.	Costo Hora Bs.
Auxiliar Docente "A"	1.5551,00	776,00	23,00
Auxiliar Docente "B"	1.753,00	876,00	26,00
Auxiliar Docente "C"	1.980,00	990,00	30,00
Auxiliar Docente "D"	2.238,00	1.119,00	34,00

Dado, firmado y sellado en Maturín, Núcleo de Monagas, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Informe Comisión de Currícula.**

Se acordó convalidar al Br. Freddy Orsatty Rodríguez, la asignatura Matemáticas 001 por Matemáticas I (008-1014).

**Clasificación Docente.**

Se acordó concederle la clasificación que a continuación se especifica a los siguientes Profesores:

Trabajos de Ascenso.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGÜI:**

Escuela de Ciencias Administrativas:

LUIS RAMÓN VIRLA: Titular a partir del 29 de noviembre de 1991.

Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

NANDO TROYANI: Titular a partir del 11 de marzo de 1991.

ÁLVARO SOLANO: Asociado a partir del 20 de septiembre de 1991. No podrá ascender a la Categoría Titular antes del 20 de septiembre de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Unidad de Estudios Básicos:

MILENA BRAVO DE ROMERO: Titular a partir del 1° de enero de 1992.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

Escuela de Medicina:

VIOLETA DALI MATHINSON: Titular a partir del 29 de noviembre de 1991.

Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

JOSÉ SILVA CÓRDOVA: Asociado a partir del 28 de Febrero de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 28 de febrero de 1997, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**NÚCLEO DE MONAGAS:**

Unidad de Estudios Básicos.

CARMEN QUIJADA DE LUGO: Agregado a partir del 29 de noviembre de 1991. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 29 de noviembre de 1995, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:**

Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar.

LUIS GARELLI: Asociado a partir del 07 de enero de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 27 de enero de 1997, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

TESIS DE MAESTRÍA:

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

Escuela de Ciencias Administrativas

ALFONSO CÁCERES: Se le concede la Categoría de Asociado a partir del 16 de enero de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 16 de enero de 1997, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

**SINAY YÉPEZ DE HERNÁNDEZ:** Se le concede la Categoría de Asociado a partir del 12 de febrero de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Titular- antes del 12 de febrero de 1997, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**NÚCLEO DE MONAGAS:**

Unidad de Estudios Básicos:

**RAFAEL REGARDIZ:** Se le concede la Categoría de Asociado a partir del 03 de marzo de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Titular antes del 09 de marzo de 1997, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**ERNESTO DAZA:** Se le concede la Categoría de Agregado a partir del 27 de marzo de 1992. No podrá ascender a la Categoría de Asociado antes del 27 de marzo de 1996, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Informe Recursos Humanos.**

Se aprobó el Informe de la Comisión de Recursos Humanos contenido en el Acta N° 3.

**PEDRO SAMPSON:** Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar, se acordó concederle Permiso Remunerado por cinco (5) meses, a partir del 15 de enero de 1992, para culminar sus Estudios de Postgrado en Gerencia de Recursos Humanos en la Universidad Experimental de Guayana (UNEG).

**RAFAEL RIVAS FLAMEZ:** Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar, se acordó concederle Permiso Remunerado por cinco (5) meses, a partir del 1° de marzo de 1992, para culminar sus Estudios de Postgrado en Gerencia de Recursos Humanos en la Universidad Experimental de Guayana (UNEG).

**EVA NAANOUEH:** Adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar, se acordó concederle Permiso Remunerado por cinco (5) meses, a partir del 29 de febrero de 1992, para culminar sus Estudios de Postgrado en Literatura Latinoamericana Contemporánea en la Universidad Simón Bolívar, Caracas.

**PEDRO MAGO HERMISON:** Adscrito a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, se acordó concederle prórroga de beca por cuatro (4) meses, a partir del 30 de marzo de 1992, para culminar su Programa Doctoral en Matemáticas en la Universidad Central de Venezuela, Caracas.

**ESTEBAN HIDALGO:** Adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas Núcleo de Anzoátegui, se acordó aprobar su solicitud de beca-sueldo, la cual tiene una duración de dos (2) años y su efectividad es a partir del 1° de abril de 1992, para iniciar Estudios de Postgrado en la Especialidad de Transporte Urbano en la Universidad Simón Bolívar.

**IDELFONZO LIÑERO ARANA:** Adscrito al Instituto Oceanográfico del Núcleo de Sucre, se acordó concederle la restitución de su condición de becario por el lapso de tres (3) meses a partir del 1° de septiembre de 1992, a los fines de presentar y discutir su Tesis en la Universidad de QUEBEC (Canadá).

**Jubilaciones y Pensiones.**

Se acordó aprobar el derecho a jubilación a los siguientes funcionarios:

Personal Docente:

**NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

Peña del A. Abia E.  
Gilson N., Rómulo A.

a partir del 01-11-92  
a partir del 16-05-92

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Acuña C., Amado S. a partir del 16-05-92

Personal Administrativo:

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Zurita A., Ramona de J. a partir del 16-05-92

NÚCLEO DE MONAGAS:

Gómez, Juan R. a partir del 16-05-92

Muñoz de B., Antonieta a partir del 16-05-92

Rodríguez V., Héctor a partir del 16-05-92

Rodríguez R., Angélica a partir del 16-05-92

Noriega, Santiago J. a partir del 16-05-92

García del O., Cándida L. a partir del 16-05-92

NÚCLEO DE SUCRE:

Rodríguez S., Jesús N. a partir del 16-05-92

Marín V., Agustina R. a partir del 16-05-92

Pérez Núñez Nanger a partir del 16-05-92

RECTORADO

Salazar de R., María del V. a partir del 01-09-92

Barreto, Gustavo R a partir del 16-05-92

Personal Obrero.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Rangel, Víctor a partir del 16-05-92

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Machado, León R. a partir del 16-05-92

NÚCLEO DE MONAGAS:

García Z., Bonifacio a partir del 16-05-92

Miranda de A., Delfina a partir del 16-05-92

Herrera, Rafael a partir del 16-05-92

Teresen, Tomás a partir del 16-05-92

RECTORADO

Medina, Luis B. a partir del 16-05-92

NÚCLEO DE SUCRE:

Flores, Luis M. a partir del 16-05-92

Barreto, Ana L. a partir del 16-05-92

García A., Luis R.	a partir del 16-05-92
Sansonetty, Hernán B.	a partir del 16-05-92
Fuentes R., Máximo	a partir del 16-05-92
Guzmán M., Gerónimo	a partir del 16-05-92
Mata P., Antonio S.	a partir del 16-05-92
Gascón, Luis E.	a partir del 16-05-92

Pensión por Incapacidad

Se le aprobó Pensión por Incapacidad a los siguientes funcionarios:

#### RECTORADO

Galantón, Juvenal J.	a partir del 16-05-92
Amaiz A., Miguel A.	a partir del 16-05-92

#### NÚCLEO DE SUCRE:

Cortéz, Daniel	a partir del 16-05-92
----------------	-----------------------

#### Normas de Selección de los aspirantes a los Cursos de Postgrado en Medicina Área Clínica.

Se acordó aprobar las Normas de Selección de los Aspirantes a los Cursos de Postgrado en Medicina, Área Clínica, en los Hospitales del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social que se rigen por el Convenio UDO-MSAS con modificación en el Capítulo VIII - Selección de Aspirantes - 8.2, en lo que respecta al porcentaje de la prueba de conocimientos, que en vez de 20% será el 30%.

En relación con los casos de estudiantes de Postgrado que solicitaron prórroga para culminar sus estudios por no haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en el tiempo reglamentario, se acordó lo siguiente:

#### Prórrogas de Estudios de Postgrado.

Postgrado en Informática Gerencial

#### NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Se acordó concederle única prórroga a los cursantes que a continuación se mencionan:

Lic. Ernesto Martínez. Hasta el 15-09-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Reina Manolo. Hasta el 15-09-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Lourdes Black Silva. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Iván Orellana A. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Judith Zaghul M. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Luis Black Silva. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Aura Castillo C. Hasta el 15-20-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Freddy Guevara M. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Gilma Jiménez G. Hasta el 15-20-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Alexix Maitboukow K. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Hernán F. Márquez V. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir un el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Oswaldo Nass Blanco. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Franklin Núñez. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Mirtha Ortíz de López. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Jorge A. Peñate G. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Rommel Pugas Cedeño. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. José Pinto Balza. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Eustacio Quijada. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. James Stallard Sbaw. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. José Zaurin Ramírez. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. José Manuel Díaz. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Postgrado de Ciencias y Tecnología de Alimentos.

#### NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Se acordó concederle única prórroga a los cursantes que a continuación se mencionan:

Ing° María Urriola. Hasta el 31-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° Arnaldo Mendoza. Hasta el 31-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° Rosalind Kingland. Hasta el 31-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° José González Morao. Hasta el 31-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° Oscar Ramírez. Hasta el 31-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° Miriam Cortesía. Hasta el 31-01-93, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Ing° Henry Rodríguez. Hasta el 31-01-93, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Postgrado de Ciencias Administrativas, Mención Finanzas.

#### NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Se acordó concederle única prórroga a los cursantes que a continuación se mencionan:

Lic. Ernesto Martínez. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Carlos A. Sucre García. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Ivelisse Granado Gómez. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. María Ferrari Marín. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Dalia Margarita Aguirre. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Odalys Villarroel. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. José Marchán. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Eligio Quintero. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Lorely Peñate González. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Jesús Eduardo González. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Mónica Becerrit. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Germán Castillo. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Rafael Velázquez. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. José Rafael Barreto. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Colina Inojosa. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

Lic. Yolanda García de Zerpa. Hasta el 15-10-92, para cumplir con todos los requisitos exigidos para la obtención del título correspondiente. De no cumplir en el lapso establecido se le excluirá del respectivo Programa.

**Reconsideración del ascenso escalafonario de la Prof. Bertha Parra de Hernández.**

Se acordó concederle a la Prof. Bertha Parra de Hernández, la Categoría de Agregado a partir del 01 de julio de 1987. No podrá ascender a Asociado antes del 01 de julio de 1991, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Jubilación del Prof. Junio Rico.**

Se acordó concederle al Prof. Junio Rico Guerrero, docente adscrito al Núcleo de Anzoátegui jubilación a partir del 16-05-92, de acuerdo al ARTÍCULO 2° de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios (Gaceta Oficial de la República de Venezuela de fecha 18 de julio de 1986).

**Modificación Calendario para la realización de Elecciones Mixtas.**

Se acordó el día 8 de julio de 1992 para elegir a los Representantes Profesionales ante el Consejo Universitario, Consejo Científico del Instituto Oceanográfico del Núcleo de Sucre, los Decanos de los Núcleos de Bolívar, Monagas, Nueva Esparta y Sucre y los candidatos de los Núcleos a formar parte del Tribunal Académico. Asimismo se decidió que, en caso de que fuese necesario realizar la segunda vuelta de las elecciones decanales de los Núcleos antes mencionados, ésta se efectuará el día 09-07-92.

**Modificación Reglamento Beca de Honor “Dr. Luis Manuel Peñalver”.**

Se acordó modificar en los ARTÍCULOS 1, 3, 6 y 7 el Reglamento Beca de Honor “Dr. Luis Manuel Peñalver”.

**Modificación del ARTÍCULO 7° del Reglamento de Aranceles.**

Se acordó modificar el ARTÍCULO 7° Capítulo IV de los Derechos de Grado y de Actas de Graduación del Reglamento de Aranceles, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO IV**

**DE LOS DERECHOS DE GRADO Y DE ACTO DE GRADUACIÓN**

**ARTÍCULO 7°.-** Los graduandos de la Universidad de Oriente, cancelarán derecho de grado de acuerdo con la siguiente tarifa:

- 1.) UN MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00) a nivel de Tecnólogos.
- 2.) TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 3.000,00) a nivel de Licenciatura, Ingeniería y Medicina.
- 3.) CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00) a nivel de Postgrado.

**Modificación Calendario Académico.**

Se acordó aprobar la Modificación del Calendario Académico, correspondiente al Segundo Semestre de 1991 y Primer Semestre de 1992 de los Núcleos Anzoátegui, Bolívar, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, de acuerdo a Resolución CU-05/92 de fecha 15 de mayo de 1992. Asimismo se decidió que el Profesor de cada asignatura debe entregar la respectiva Acta de Evaluación en un plazo de 72 horas.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 05/92**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizada la propuesta del Calendario Académico presentado por el Vicerrector Académico,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Calendario Académico correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE 1991, presentado por el Vicerrector Académico, el cual quedó especificado de la siguiente manera:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
NÚCLEO DE MONAGAS  
SEGUNDO SEMESTRE DE 1991

Inscripciones	Octubre, 21 al 25
Inicio de actividades Docentes	Octubre, 28
Día de todos los Difuntos	Noviembre, 02
Acto de Graduación	Noviembre, 21
Día del Profesor Universitario	Diciembre, 05
Asueto de Fin de Año	Diciembre, 16 a Enero 06
Reinicio de actividades Docentes	Enero, 07 - 1 992
Fecha Retiro de Asignaturas	Enero, 17
Asueto de Carnaval	Marzo, 02 y 03
Día del Empleado Universitario	Marzo, 19
Asueto de Semana Santa	Abril, 13 al 19
Día del Trabajador	Mayo, 01
Final de actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparación y Diferidos, 2º Semestre de 1991)	Junio, 15
Procesamiento de Actas	Junio, 16 a 120
Día de la Batalla de Carabobo	Junio, 24

NÚCLEO DE BOLÍVAR  
NÚCLEO DE SUCRE  
SEGUNDO SEMESTRE DE 1991

Inscripciones	Diciembre, 09 al 13
Asueto de Fin de Año	Diciembre, 16 a Enero 06
Inicio de Actividades Docentes	Enero, 23 - 1992
Asueto de Carnaval	Marzo. 02 al 03
Fecha Retiro de Asignaturas	Marzo, 06
Día del Empleado Universitario	Marzo, 19
Asueto de Semana Santa	Abril, 13 al 19
Declaración de la Independencia	Abril, 19
Día del Trabajador	Mayo, 01
Batalla de Carabobo	Junio, 24
Firma del Acta de Independencia	Julio, 05
Final de Actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparación y Diferidos, 2º Semestre de 1991)	Julio, 10
Procesamiento de Actas	Julio, 13 - 17
Natalicio del Libertador	Julio, 24

NOTA: Para la Escuela de Ciencias Sociales (Sociología) el final de Actividades Docentes será el 23-07-92.

Para la Licenciatura en Bioanálisis (Núcleo de Sucre) se hará un calendario especial.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 1991**

Inscripciones	Octubre, 21 al 23
Inicio de Actividades Docentes	Octubre, 24
Día de todos los Difuntos	Noviembre, 02
Acto de Graduación	Noviembre, 21
Día del Profesor Universitario	Diciembre, 05
Asueto de Fin de Año	Diciembre, 16 a Enero 06
Reinicio Actividades Docentes	Enero, 07 - 1992
Fecha Retiro de Asignaturas	Enero, 7
Asueto de Carnaval	Marzo, 02 y 03
Día del Empleado Universitario	Marzo, 19
Asueto de Semana Santa	Abril, 13 al 19
Declaración de Independencia	Abril, 19
Día del Trabajador	Mayo, 01
Final de Actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparación y Diferidos, 2º Semestre de 1991)	Junio, 03
Procesamiento de Actas	Junio, 04 al 09

SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico correspondiente al PRIMER SEMESTRE DE 1992, el cual quedó especificado de la siguiente manera:

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
NÚCLEO DE MONAGAS  
PRIMER SEMESTRE DE 1992**

Inscripciones	Junio, 22 al 26
Batalla de Carabobo	Junio, 24
Inicio de Actividades Docentes	Junio, 29
Firma del Acta de Independencia	Julio, 05

Natalicio del Libertador	Julio, 24
Vacaciones Colectivas	Julio, 31 a Agosto 31
Reinicio Actividades Docentes	Septiembre, 01
Fecha Retiro de Asignaturas	Septiembre, 25
Día de la Raza	Octubre, 12
Día de todos los Difuntos	Noviembre, 02
Acto de Graduación	Noviembre, 21
Final de Actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparación y Diferidos, 1er. Semestre de 1992)	Noviembre, 27
Procesamiento de Actas	Noviembre, 27 a Dic. 04
Día del Profesor Universitario	Diciembre, 05
Inscripciones 1er. Semestre 1993	Diciembre, 07 a 11
Asueto de Fin de Año	Diciembre, 11 a Enero 06

NÚCLEO DE BOLÍVAR  
NÚCLEO DE SUCRE  
PRIMER SEMESTRE DEL 1992

Inscripciones	Julio, 20 al 23
Natalicio del Libertador	Julio, 24
Vacaciones Colectivas	Julio, 31 a Agosto 31
Inicio Actividades Docentes	Septiembre, 01
Día de la Raza	Octubre, 12
Fecha Retiro de Asignaturas	Octubre, 30
Día de Todos los Difuntos	Noviembre, 02
Acto de Graduación	Noviembre, 21
Día del Profesor Universitario	Diciembre, 05
Asueto de Fin de Año	Diciembre, 11 a Enero 06
Final de Actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparación y Diferidos, 1 <sup>er</sup> . Semestre de 1992)	Enero, 22 - 1993
Procesamiento de Actas	Enero, 25 al 29
Inscripciones 1° Semestre de 1993	Febrero, 01 al 05

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
PRIMER SEMESTRE DE 1992

Inscripciones	Junio, 10 al 16
Inicio de Actividades Docentes	Junio, 17
Batalla de Carabobo	Junio, 24
Firma del Acta de Independencia	Julio, 05
Natalicio del Libertador	Julio, 24
Vacaciones Colectivas	Julio 31 a Agosto 31
Reinicio de Actividades Docentes	Septiembre, 01
Fecha de Retiro de Asignaturas	Septiembre, 16
Día de la Raza	Octubre, 12
Día de todos los Difuntos	Noviembre, 02
Final de Actividades Docentes (Exámenes Finales, Reparaciones y Diferidos 1er. Semestre de 1992)	Noviembre, 06
Procesamientos de Actas	Noviembre, 09 al 13
Acto de Graduación	Noviembre, 21
Inscripciones 1er. Semestre de 1993	Noviembre, 16 al 20

Inicio de Actividades Docentes  
Día del Profesor Universitario  
Asueto de Fin de Año

Noviembre, 23  
Diciembre, 05  
Diciembre, 11 a Ene. 06

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Decanato del Núcleo de Monagas, en Maturín a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

**DIÓGENES FIGUEROA LUGO**  
Rector - Presidente

**ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ**  
Secretario

**Incorporación de los Coordinadores de las Comisiones de Investigación de los Núcleos en los Niveles Jerárquicos.**

Se acordó incorporar a partir del 15-05-92, a los Coordinadores de las Comisiones de Investigación de los Núcleos en el Nivel Jerárquico 5, tal como lo establece la Resolución CU-06/92.

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

**Solicitud Año Sabático.**

Se acordó aprobar el disfrute de Año Sabático del Prof. Héctor Reyes, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui, a partir del inicio del 1er. Semestre de 1992.

Se acordó aprobar el disfrute de Año Sabático del Prof. Néstor Millán, adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui, a partir del inicio del 1er. Semestre de 1992, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto.

### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

**Autorización para que el Técnico Ismael Parra pueda realizar evaluaciones.**

Se acordó autorizar al Técnico Ismael Parra para que realice las evaluaciones a los alumnos cursantes de Laboratorio de Química II y Química Analítica.

### **NÚCLEO DE MONAGAS**

**Cambio Dedicación.**

Se aprobó el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva a los siguientes Profesores: Omaira García, Gladys de Campos, Nilda Alcocer de Guerra y Víctor Otahola.

**Solicitud Año Sabático de los Profesores Julián Manzi y Clemente Lárez.**

Se acordó concederles el disfrute de Año Sabático a los Profesores: Juliana Manzi y Clemente Lárez, docentes adscritos al Núcleo de Monagas, a partir del 01-09-92, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto.

### **NÚCLEO DE SUCRE**

**Solicitud Año Sabático Prof. Alberto León.**

Se acordó concederle el disfrute de Año Sabático al Prof. Alberto León, adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre, a partir del 1° de septiembre de 1992, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21-05-92 - CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

#### Modificación de los Estatutos de FUNDAUDO.

Se acordó aprobar la modificación de los Estatutos de FUNDAUDO, con las observaciones hechas por los miembros del Consejo Universitario al proyecto en referencia.

#### Modificación Calendario Académico Núcleo de Monagas.

Se aprobó la propuesta de modificación del Calendario Académico del Núcleo de Monagas, de la siguiente manera:

#### CALENDARIO ACADÉMICO

Docencia Directa:	Hasta el 12-06-92
Exámenes Finales	Del 15 al 27-06-92
Exám. de Reparación y Diferidos	Del 29 al 04-07-92
Procesamiento de Actas:	Del 06 al 10-07-92

#### I SEMESTRE 1992

Inscripción	Del 12 al 17-07-92
Inicio de Clases	20-07-92
Vacaciones Colectivas	Del 1° al 31-08-92

#### Informe de Clasificación sobre Profesores ganadores de Concursos por Oposición.

##### A. NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

##### A.I. Profesores Contratados ganadores de Concurso con Categoría superior a Instructor.

Amenaida Figueredo	Agreg. Prov.	16-04-91
Miriam Arzola García A.	Agreg. Prov.	16-04-91
Dulce Santana Marún	Agreg. Prov.	16-04-91
Agustín Gómez León	Agreg. Prov.	16-04-91
Yadira Chacón	Agreg. Prov.	16-04-91
Martha Hernández	Agreg. Prov.	16-04-91
Yumari Rodríguez Suárez	Agreg. Prov.	16-04-91
Ana Del V. Díaz de V.	Agreg. Prov.	16-04-91
Gisela López de R.	Agreg. Prov.	16-04-91
Ligia Hernández	Agreg. Prov.	16-04-91
Ivana Pifano	Agreg. Prov.	16-04-91
Maritza Arreaza	Agreg. Prov.	16-04-91
José Bejarano	Agreg. Prov.	16-04-91
James Stallard	Agreg. Prov.	16-04-91
Akram Boufakredine	Agreg. Prov.	16-04-91
Pascual Rodríguez	Agreg. Prov.	16-04-91
Haidee Lárez	Agreg. Prov.	16-04-91
Carlos Vega	Agreg. Prov.	16-04-91
Luis Urdaneta	Agreg. Prov.	16-04-91
Bolívar Lojan	Agreg. Prov.	16-04-91
Pedro Aquiles López	Agreg. Prov.	16-04-91
Esteban Hidalgo	Agreg. Prov.	16-04-91
Claudio Velázquez	Asist. Prov.	16-04-91

Felix Guacarán	Asist. Prov.	16-04-91
Eustacio Quijada	Asist. Prov.	16-04-91
Miriarn Blanco de Rivera	Asist. Prov.	16-04-91
Celia Villalta	Asist. Prov.	16-04-91
Josefina Laborí	Asist. Prov.	16-04-91
Ramón Celestino García	Asist. Prov.	16-04-91
Lorely Peñate	Asist. Prov.	16-04-91
Rusvelt Noriega	Asist. Prov.	16-04-91
César Gómez	Asist. Prov.	16-04-91
Henry Brito	Asist. Prov.	16-04-91
Miguel Marcano	Asist. Prov.	16-04-91
Edgar Black	Asist. Prov.	16-04-91
Alberto Urbina	Asist. Prov.	16-04-91
Eglis Rivera	Asist. Prov.	16-04-91
Jesús Aguilar Castillo	Asist. Prov.	16-04-91
Raúl Campaña	Asist. Prov.	16-04-91
Jesús Marcano	Asist. Prov.	16-04-91

A.II. Auxiliares Docentes ganadores de concurso con categoría superior a Instructor,

Mery Martínez	Asist. Prov.	16-04-91
Ernesto Gil Quijada	Asist. Prov.	16-04-91

A.III. Profesores contratados ganadores de concurso como Instructor.

Celia Hernández Aguilera	Instructor	16-04-91
Omar Martínez	Instructor	16-04-91
Rebeca Lucena de Díaz	Instructor	16-04-91
Yurairna Parra	Instructor	16-04-91
Mariselis Gil de Reinales	Instructor	16-01-91
Félix Vásquez Carreño	Instructor	16-04-91
Rubén Mirabal	Instructor	16-01-91
Caneen T. Rengel de P.	Instructor	16-04-91
Belkis González	Instructor	16-04-91
Manuel Caraballo	Instructor	16-04-91
Cristino José Guzmán	Instructor	16-04-91
Luis Escobar	Instructor	16-01-91
Gloria García de G.	Instructor	16-04-91
Lorenzo Arditi	Instructor	16-04-91
Wilfrido Trias Rojas	Instructor	16-04-91
Rosa Guzmán	Instructor	16-04-91
Nancy Rojas	Instructor	16-04-91
Giussepina Di Gregorio	Instructor	16-04-91
Doris Duerto	Instructor	16-04-91
Luis Armando Jiménez	Instructor	16-04-91
Héctor Guevara	Instructor	16-04-91
Zulay González	Instructor	16-04-91

B. NÚCLEO DE BOLÍVAR

B.I. Profesores contratados ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

Magalli Aellos De Cova	Agreg. Prov.	16-04-91
María G. Velázquez	Agreg. Prov.	16-04-91

Kenett Mejías	Agreg. Prov.	16-04-91
Alfredo Nieto Mendia	Agreg. Prov.	16-04-91
Carlos Urzua	Agreg. Prov.	16-04-91
Hernán Serpa	Agreg. Prov.	16-04-91
Aracelis Arcia	Agreg. Prov.	16-04-91
Adelso Jiménez	Agreg. Prov.	16-04-91
Elpidia Noriega de B.	Agreg. Prov.	16-04-91
Pedro Ríos	Agreg. Prov.	16-04-91
Morelia Yudith Gamboa	Agreg. Prov.	16-04-91
Micaela Brito	Agreg. Prov.	16-04-91
Moraima Rangel M.	Agreg. Prov.	16-04-91
Zonia González de Lago	Agreg. Prov.	16-04-91
Miguel Rodríguez	Agreg. Prov.	16-04-91
María Hernández de L.	Agreg. Prov.	16-04-91
Jessi Falconi	Asist. Prov.	16-04-91
Zuliamar Verde	Asist. Prov.	16-04-91
Luisa Cesin De León	Asist. Prov.	16-04-91
Caneen A. Martínez	Asist. Prov.	16-04-91
Jorge Mistage	Asist. Prov.	16-04-91
Félix Aníbal Marquina	Asist. Prov.	16-04-91
Reina Marisela Suárez	Asist. Prov.	16-04-91
Pedro Pablo Quevedo	Asist. Prov.	16-04-91
Grettel Arias de Mussio	Asist. Prov.	16-04-91

B.II. Auxiliares Docentes ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

María S. de Chin Fong	Asist. Prov.	16-04-91
-----------------------	--------------	----------

B.III. Profesores Contratados ganadores de concurso como Instructor.

Ana Bandini	Instructor	16-04-91
Francisco Rosa Alemán	Instructor	16-04-91
Souki Souki Kaled	Instructor	16-04-91
César Andrés Bello	Instructor	16-04-91
Carmen Hernández	Instructor	16-04-91
Reinaldo Fuentes	Instructor	16-04-91
Solange Meneses	Instructor	16-04-91

C. NÚCLEO DE MONAGAS

C.I. Profesores contratados ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

Jesús Aguiar	Agreg. Prov.	16-04-91
Nilda Alcorces	Agreg. Prov.	16-04-91
Luis Daniel Andérico	Agreg. Prov.	16-04-91
María Claudia Sánchez	Agreg. Prov.	16-04-91
Luis Guevara	Agreg. Prov.	16-04-91
Germán Delgado	Agreg. Prov.	16-04-91
José Tovar	Agreg. Prov.	16-04-91
Daniel Anuel	Agreg. Prov.	16-04-91
Hely Hernández	Agreg. Prov.	16-04-91
Aída Ron Campos	Agreg. Prov.	16-04-91
Aquiles Campos	Agreg. Prov.	16-04-91
Nelson Quiriagua	Agreg. Prov.	16-04-91

Romel Bolívar	Agreg. Prov.	16-04-91
Omar Díaz Abreu	Agreg. Prov.	16-04-91
Orlando Romero	Agreg. Prov.	16-04-91
Luis Márquez	Agreg. Prov.	16-04-91
Gladys Rodríguez	Agreg. Prov.	16-04-91
Arnaldo Rojas	Agreg. Prov.	16-04-91
Pedro Martínez	Agreg. Prov.	16-04-91
Luisa Ramírez	Agreg. Prov.	16-04-91
Nólgida Villarroel	Agreg. Prov.	16-04-91

C.II. Profesores contratados ganadores de concurso como Instructor.

Víctor A. Otahola G.	Instructor	16-04-91
Roxana Ramírez	Instructor	16-04-91
Nelson Montaña	Instructor	16-04-91
Omaira García	Instructor	16-04-91
Erlinda Delgado Rojas	Instructor	16-04-91
Luis León Ochoa	Instructor	16-04-91

D. NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

D.I. Profesores contratados ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

José Luis Fuentes	Agreg. Prov.	16-04-91
Luis Troccoli	Agreg. Prov.	16-04-91
Jaime Sologuren	Agreg. Prov.	16-04-91
José L. Palazón	Asist. Prov.	16-04-91
Adalgisa Rengel M.	Asist. Prov.	16-04-91
Mauro Nirchio	Asist. Prov.	16-04-91
Monserratt Esteves de R.	Asist. Prov.	16-04-91
Esneidy Gómez De M.	Asist. Prov.	16-04-91
Jorge de Abreu G.	Asist. Prov.	16-04-91
Hernán J. Lárez Salazar	Asist. Prov.	16-04-91
Edward Quijada	Asist. Prov.	16-04-91
Oscar Alexis Ramírez	Asist. Prov.	16-04-91

D.II. Auxiliares Docentes ganadores con categoría superior a Instructor.

Tamara Angulo	Asist. Prov.	16-04-91
Moravia Figueroa S.	Asist. Prov.	16-04-91

D.III. Profesores contratados ganadores de concurso como Instructor.

Crisógono Romero G.	Instructor	16-04-91
Carmen Urdaneta Salinas	Instructor	16-04-91
Mirayda Fermín de E.	Instructor	16-04-91
Lilian Mata	Instructor	16-04-91
Luis Mundaray	Instructor	16-04-91
Rafael Lunar	Instructor	16-04-91
Carmen Nury Manante	Instructor	16-04-91
José Salazar Sánchez	Instructor	16-04-91
Manuel Camacho	Instructor	16-04-91
Carmen M. Narváez	Instructor	16-04-91

Santiago del J. Urdaneta	Instructor	16-04-91
Gladys Benigni de A.	Instructor	16-04-91
Fernando Parra	Instructor	16-04-91

D.IV. Auxiliares Docentes ganadores de concurso como Instructor.

Luisa Marcano	Instructor	16-04-91
Ovidia Vásquez Brito	Instructor	16-04-91
Ismael José Sánchez G.	Instructor	16-04-91
Rosalind Kingland	Instructor	16-04-91

E. NÚCLEO DE SUCRE

E.I Profesores contratados ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

Jesús Salvador Rodríguez	Agreg. Prov.	22-01-92
Jesús Sánchez	Agreg. Prov.	15-12-91
Aída del C. Bezama	Agreg. Prov.	16-04-91
Jeremi Mendoza	Agreg. Prov.	16-04-91
Susan Shu Wen Tai	Asist. Prov.	16-04-91
Betty Mota Mata	Asist. Prov.	16-04-91
Diamarys Zerpa Márquez	Asist. Prov.	16-04-91
Thais Pico de Oliveros	Asist. Prov.	16-04-91
Nancy de Jesús Ruiz	Asist. Prov.	16-04-91
Oswaldo O. Oliveros	Asist. Prov.	16-04-91
Williams Senior	Asist. Prov.	16-04-91
Doris Bruzco Ortega	Asist. Prov.	16-04-91

E.II. Auxiliares Docentes ganadores de concurso con categoría superior a Instructor.

Miguel Meaño	Agreg. Prov.	16-04-91
César Lista	Agreg. Prov.	15-07-91
Norys Jordán Reyes	Agreg. Prov.	15-07-91
Jaime Avendaño	Agreg. Prov.	15-07-91
César Graziani	Agreg. Prov.	15-07-91
Aracelys Torres	Agreg. Prov.	15-07-91
Leonardo Chinchilla	Agreg. Prov.	15-07-91
Iraisiss García de Delobel	Agreg. Prov.	16-04-91
Rafael Pardo	Asist. Prov.	16-04-91
Aquiles Vásquez	Asist. Prov.	15-07-91
Roselis Salazar	Asist. Prov.	15-07-91
Yudi Figueroa Romero	Asist. Prov.	15-07-91
María González de P.	Asist. Prov.	15-07-91
Antonio José Chópite	Asist. Prov.	15-07-91
Delfin Marval	Asist. Prov.	15-07-91
Horacio Bonells	Asist. Prov.	16-04-91

E.III. Profesores contratados ganadores de concurso como Instructor.

Carlos Salmerón	Instructor	16-04-91
Carmen Barreto	Instructor	16-04-91
Enry G. Gómez Mayz	Instructor	16-04-91
Milena Pelayo	Instructor	16-04-91
Romelia Velázquez	Instructor	16-04-91

Moraima María Rojas	Instructor	16-04-91
Mariela Díaz Fernández	Instructor	16-04-91
Zenaida Cabello de A.	Instructor	21-02-92
Esther Fayad de T.	Instructor	09-04-92
Luis Armando Benítez	Instructor	16-04-91
Alcides Rincones	Instructor	16-04-91
Juana Rincones	Instructor	16-04-91
Yajaira Rasse Pereza	Instructor	16-04-91
Guillermina Ramírez	Instructor	16-04-91
Yolanda González S.	Instructor	16-04-91
Juan Carlos Mota	Instructor	16-04-91
Anibal Plubio Lobo	Instructor	16-04-91
José Díaz Ramos	Instructor	16-04-91

E.IV. Auxiliares Docentes ganadores de concurso como Instructor.

Irey Gómez Sánchez	Instructor	16-04-91
César Lodeiros	Instructor	16-04-91

## SESIÓN, 17 y 18-06-92 - CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

#### Modificación del Calendario Académico del Núcleo de Nueva Esparta.

Se aprobó el Calendario Académico del Núcleo de Nueva Esparta correspondiente al Primer Semestre de 1992.

Inscripciones	Junio, 18 al 26
Inicio de Actividades Docentes	Junio, 29
Batalla de Carabobo	Junio, 24
Firma del Acta de independencia	Julio, 05
Natalicio del Libertador	Julio, 24
Vacaciones Colectivas	Julio 31 a Agosto 31
Reinicio Actividades Docentes	Septiembre, 01
Fecha Retiro de Asignaturas	Octubre, 02
Día de la Raza	Octubre, 12
Día de Todos los Difuntos	Noviembre, 02
Final de Actividades Docentes	Noviembre, 13
(Exámenes finales, reparaciones y diferidos Primer Semestre de 92)	Noviembre 16 a Diciembre 10
Acto de Graduación	Noviembre. 21
Día del Profesor Universitario	Diciembre, 05
Asueto Fin de Año	Diciembre 11 a Enero 06
Procesamiento Actas de Evalua.	Enero, 07 al 11
Inscripciones Primer Semestre 93	Enero, 25
Inicio Actividades Docentes	Enero, 25

#### Autorización para recibir Donaciones.

Se acordó autorizar al Rector a recibir las siguientes donaciones:

De la Empresa Venezolana de Artesanía C.A. (EVENAR, C.A.), un (1) lote de piezas de artesanía antigua indígena y popular, la cual está destinada al Museo del Hombre Insular del Núcleo de Nueva Esparta.

De la Empresa Distribuciones Orientales C.A. (DICA), consistente de mecates para cabos de amarre de diferentes diámetro, destinada al Instituto Oceanográfico para ser utilizada en el B/O "Guaiquerí II" y el Departamento de Oceanografía de dicho Instituto.

De la Empresa CORPOVEN, la cantidad de DOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000,00) la cual será utilizada para apoyar los proyectos de investigación que se realizan en el Núcleo de Monagas.

**Desincorporación Autobuses.**

Se acordó autorizar al Rector para desincorporar del Registro de Bienes Nacionales lo siguiente:

Las Unidades Autobuseras N°. 7, 8 y 9, correspondientes al Núcleo de Bolívar, las cuales serán vendidas mediante subasta pública.

**Autorización Cesión en Comodato.**

Se autorizó para ceder en comodato una casa de habitación perteneciente a la Universidad de Oriente, ubicada en la Av. Maracay N° 25, Ciudad Bolívar, con la finalidad de utilizarla como la Casa del Profesor Universitario.

**Permiso no Renumerado para el Prof. Jaime Gasca.**

Se acordó conceder al Prof. Jaime Gasca, adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, para continuar ejerciendo el cargo de Gerente de Investigación en la Universidad Experimental de Guayana, por un lapso comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre.

**Desincorporación Equipo de Computación CDC-171-4.**

Se le concedió autorización para desincorporar de los bienes de nuestra Institución, el Equipo de Computación CDC-171-4, ubicado en el Sótano del Edificio del Rectorado, según Informe que al efecto presentara el Director del Centro de Computación.

**Autorización para firmar Convenios.**

Se acordó autorizar al ciudadano Rector para firmar los siguientes Convenios:

Con el Ministerio de la Defensa (Batallón 521 de Infantería General en Jefe Rafael Urdaneta que funciona en el Campamento Panare, Caicara del Orinoco (Estado Bolívar), cuya finalidad es la cooperación de ambas Instituciones en actividades de capacitación, aprendizaje y actualización que contribuyan en la formación e integración personal del recurso humano.

Con el Ministerio de la Defensa (Guarnición del Estado Bolívar), cuyo objetivo es aunar esfuerzos y darle apoyo para lograr la promoción y el desarrollo de ambas instituciones en el Territorio Nacional que abarca el Estado Bolívar en las áreas esenciales de investigación, docencia y extensión.

Con el Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas (CLAB), cuya finalidad es la cooperación de ambas Instituciones en función de la base de datos RIBLAC.

**Informe Currícula.**

Se acordó aprobar la Tabla de Equivalencias entre las Matemáticas que se cursan en las distintas áreas de los Cursos Básicos de nuestra Institución y que se mencionan a continuación:

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS MATEMATICAS QUE SE CURSAN  
EN LOS CURSOS BASICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

Aprobado por el Interesado		Asignatura en la cual se le concede la equivalencia	
Matemática I	008-1814	Matemática I	008-1714
Matemática I	008-1814	Matemática II	008-1623
		debe aprobar:	
		Matemática I	008-1613
Matemática I	008-1714	Matemática I	008-1814
Matemática I	008-1714	Matemática II	008-1623
		debe cursar y aprobar:	
		Matemática I	008-1613
Matemática II	008-1623	Matemática I	008-1814
Matemática II	008-1623	Matemática I	008-1714

NOTA: No se conceden ni equivalencias ni convalidaciones entre las asignaturas que no aparecen en la presente tabla.

Se acordó aprobar las siguientes documentos:

- a) Tabla de Convalidación (flexibilizada) de la carrera de Medicina.
- b) Acuerdos presentados por la Sub-Comisión Curricular a la Coordinación Académica en relación a la implementación de la Reforma Curricular.
- c) Criterios planteados por la Comisión Curricular de la Escuela de Medicina, para el manejo de los Estudiantes de Medicina en la implementación de la Reforma Curricular.

Queda entendido que todo esto tiene validez tanto para los estudiantes de la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar como para los que cursan Medicina en el Núcleo de Anzoátegui.

#### **Informe Recursos Humanos.**

Se acordó suspender definitivamente la beca y solicitarle su reincorporación al Prof. Rafael Avis, adscrito al Dpto. de Matemáticas de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, por razones de salud.

Se acordó concederle al Prof. Pedro Cova, adscrito a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre permiso remunerado por el lapso de tres (3) meses, a partir del 1° de mayo de 1992, para culminar sus estudios de Postgrado en el Politécnico de Montreal, Canadá.

Se acordó concederle al Prof. Tomás Cabrera, adscrito a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta, permiso remunerado por el lapso de seis (6) meses hasta el 1° de marzo de 1993, para culminar sus estudios de Postgrado en la especialidad de Ciencias Marinas Cultivo de Peces, en la Universidad de Pusan Korea del Sur.

Se acordó concederle a la Prof. Eglee Gómez Fermín adscrita a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta, el cambio de la Universidad Politécnica de Canaria a la Universidad Santiago de Compostela, España.

#### **Jubilaciones y Pensiones.**

Se aprobó las siguientes solicitudes de Jubilaciones y Pensiones.

Personal Docente:

## NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Kwan Francisco a partir del 01-07-92

## NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Carrasco Arteaga León G. a partir del 01-07-92  
 Ortíz de Matos Isabel a partir del 01-07-92  
 Zagala T. Moisés a partir del 01-07-92  
 Acosta Herrera Rafael J. a partir del 01-07-92  
 Bonet L., José L. a partir del 01-07-92

Personal Administrativo:

## NÚCLEO DE MONAGAS:

Sanguinetti de R. Sonia a partir del 01-07-92

## RECTORADO

Antón H., Antonio a partir del 01-07-92

## NÚCLEO DE SUCRE:

Acuña de Pedroza Carmen a partir del 01-09-92  
 López de Noguera Rosalba a partir del 01-09-92  
 Conde de León Aurefa a partir del 16-09-92  
 Galantón Luis B. a partir del 01-07-92  
 González de O. Elizabeth a partir del 01-07-92

Personal Obrero:

## NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Brito de Rosas Julia a partir del 01-07-92

Pensión por Sobreviviente:

Se le concede Pensión por Sobreviviente a la ciudadana Vasantha De Rajagopala, viuda del Prof Iyer N. Rajagopala y a sus hijos Sandha y Sridhar Rajagopala.

Pensión por Incapacidad:

Se le otorgó Pensión por Incapacidad a la funcionaria Trina Núñez de Medina, adscrita a la Coordinación de Control de Estudios y al ciudadano Gregorio Castro, obrero adscrito a la Coordinación de Servicio General del Núcleo de Sucre.

**Clasificación Personal Docente.**

Se acordó conceder la clasificación que a continuación se especifican a los siguientes docentes:

Reconsideraciones:

## NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos:

Prof. Ismael Sánchez: Agregado Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 17 de junio de 1992 para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

Prof. Ovidia Vásquez Brito: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 17 de junio de 1992 para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

Prof. Moravia Figueroa: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 21 de mayo de 1992 para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

Escuela de Hotelería y Turismo:

Prof. Tamara Angulo: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 21 de mayo de 1992 para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

Prof. Luisa Marcano de Montaña: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 17 de julio de 1992, para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar:

Prof. Rosalind Kingland: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir del 17 de junio de 1992, para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Instituto Oceanográfico:

Prof. César Lodeiros Seijo: Asistente Provisional, a partir del 16 de abril de 1991. Se le concede plazo de un (1) año a partir de 17 de junio de 1992, para la presentación del trabajo de ascenso y demás requisitos para ratificar la categoría antes mencionada.

**NOTA:** De no cumplir estos docentes con dichos requisitos, se les aplicará lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

**Normas y Procedimientos de Admisión y Control de Estudios para Postgrado en la Universidad de Oriente.**

## NORMAS

1. El Dpto. de Admisión y Control de Estudios (DACE) abrirá un expediente a cada estudiante de Postgrado.
2. Cada semestre, el estudiante de Postgrado inscribirá las asignaturas que le correspondan de acuerdo a su plan de estudios y hará que su Profesor Consejero o Tutor autorice con su firma la inscripción antes de cancelar el arancel respectivo en la Caja Principal del Núcleo correspondiente.
3. Cada Coordinador de Programa de Postgrado debe enviar a DACE y al Consejo de Estudios de Postgrado, al inicio de cada semestre, la Planificación académica correspondiente a ese lapso.

4. Los Estudiantes de Programas de Postgrado Modulares, cancelarán los aranceles del Postgrado semestralmente, mediante cuotas establecidas por la Comisión Coordinadora del Programa. Una copia del recibo de pago deberá entregarla el estudiante al Coordinador del Programa de Postgrado.
5. La Coordinación General de Control de Estudios conjuntamente con la Comisión Coordinadora del Programa, velarán por el cumplimiento del Reglamento de Permanencia y evaluación de los Postgrados.
6. Corresponde a la Comisión Coordinadora del Programa tomar las medidas reglamentarias derivadas de la aplicación del Reglamento de Estudios de Postgrado en materia de permanencia.
7. El estudiante que interrumpa los cursos de Postgrado podrá solicitar nuevamente su admisión siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UDO.
8. La Comisión Coordinadora del Programa respectivo será la que decida sobre el reingreso del alumno en base al rendimiento académico, el tiempo transcurrido que no debe ser mayor de dos semestres, la justificación de haber abandonado sus estudios y la existencia de plazas disponibles en el programa.
9. DACE es la única Unidad autorizada para entregar Constancias de Estudios.
10. La Coordinación General de Postgrado debe notificar por escrito a la Comisión Coordinadora del Programa, a DACE del Núcleo respectivo, a la Coordinación General de Control de Estudios y al interesado la concesión de un permiso de retiro temporal o de una prórroga otorgada a algún estudiante.
11. Cualquier modificación de la programación académica semestral, debe ser notificada por el Coordinador del programa de Postgrado a DACE del Núcleo respectivo a la Coordinación General de Control de Estudios y a la Coordinación de Postgrado del Núcleo correspondiente.
12. Comisión Coordinadora del Programa exigirá a cada estudiante, antes de defender su tesis, una constancia emitida por la Coordinación General de Control de Estudios, donde certifique que ha cumplido con todas las exigencias académicas, excepto el trabajo de grado.
13. El Acta de Aprobación de Trabajo de Grado, deberá ser consignada por el Coordinador del Programa dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la Coordinación General de Estudios de Postgrado, de la Coordinación de Postgrado del Núcleo a correspondiente y la Coordinación General de Control de Estudios y a DACE de cada Núcleo.

## PROCEDIMIENTOS

### I. ADMISIÓN

1. El aspirante al Programa de Postgrado entrega al Coordinador del Programa, los documentos requeridos por éste y efectúa la entrevista correspondiente.
2. La Comisión Coordinadora del Programa selecciona los aspirantes que cumplan con las exigencias del Postgrado.
3. El Coordinador del Programa de Postgrado envía a DACE del Núcleo respectivo, los documentos originales solicitados al aspirante seleccionado, junto con la solicitud de admisión. Una copia de los documentos originales reposará en la Coordinación del Programa del Postgrado.
4. DACE recibe del Coordinador del Programa los documentos originales entregados por el aspirante y en un tiempo razonable, procede a prepararle su expediente como estudiante de Postgrado.
5. El Coordinador del Programa informa al Consejo de Estudios de Postgrado de los aspirantes seleccionados.

## II. INSCRIPCIÓN

1. El aspirante acude a DACE a formalizar su inscripción con los siguientes documentos:
  - a) Carta de aceptación emitida por la Comisión Coordinadora del Programa y,
  - b) El recibo de pago del arancel.
2. DACE recibe los documentos arriba señalados y entrega al estudiante su planilla de inscripción.
3. El estudiante llena la planilla con los datos de las asignaturas a cursar, la hace firmar por su Profesor Consejero o Coordinador del Programa de Postgrado y la entrega a DACE.
4. DACE procesará la información y enviará. la primera copia a Computación, la segunda al Coordinador del Programa, la tercera a la Coordinación General de Estudios de Postgrado y el original la archivan.
5. Computación procesa la información en un lapso no mayor a 15 días y prepara un listado de inscritos (original y copias) por programas y materias, enviándola a DACE.
6. DACE recibe el listado de inscritos, archiva el original del mismo y envía:
  - a) Una copia al Coordinador General de Estudios de Postgrado.
  - b) Una copia a la Coordinación del Programa.
  - c) Una copia a la Coordinación General de Control de Estudios y,
  - d) Una copia a la Coordinación de Postgrado del Núcleo respectivo.

## III. RETIRO TEMPORAL O PRÓRROGA

1. El estudiante por medio de una correspondencia bien fundamentada se dirige al Coordinador del Programa para solicitar su retiro temporal o prórroga.
2. El Coordinador del Programa somete esta solicitud a la consideración de la Comisión Coordinadora del mismo.
3. En el caso de retiro temporal del Programa, la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado decide e informa al Coordinador General de Estudios de Postgrado, a la Coordinación General de Control de Estudios y a DACE del Núcleo respectivo y a la Coordinación de Postgrado del Núcleo respectivo.
4. En el Caso de prórroga, la Coordinación del Programa de Postgrado da las recomendaciones pertinentes al Consejo de Estudios de Postgrado, el cual las considera y eleva su recomendación al Consejo Universitario. La decisión del Consejo Universitario es informada al Coordinador General de Postgrado, quien a su vez informará al Coordinador del Programa de Postgrado, al interesado, a la Coordinación General de Centro de Estudios y a las distintas dependencias de DACE de los Núcleos respectivos.

## IV. MODIFICACIÓN DE UN PROGRAMA DE POSTGRADO

1. La Comisión Coordinadora del Programa hace la modificación que crea conveniente y la envía a la Comisión Coordinadora de Postgrado del Núcleo respectivo.

2. La Comisión Coordinadora de Postgrado del Núcleo hace sus recomendaciones pertinentes y las envía al Consejo de Estudios de Postgrado, el cual las analiza, devuelve para correcciones o eleva al Consejo Universitario.

#### V. ELABORACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN

1. El Centro de Computación prepara las actas de Evaluación semestrales o modulares que contienen: número, nombre del alumno, código asignatura, descripción, nombre del Postgrado, escuela, período, etc., con la información obtenida en la inscripción.
2. DACE recibe las actas y las envía al Coordinador del Postgrado correspondiente.
3. Los Profesores del Programa asientan los datos requeridos en las Actas y las entregan al Coordinador del Programa, previamente firmadas por él.
4. El Coordinador firma y sella las actas y las envía, quedándose con la última copia.
5. DACE las recibe y distribuye:
  - a) El original en DACE
  - b) El duplicado a Computación.
  - c) El triplicado a la Coordinación General de Estudios Postgrado,
  - d) El cuaduplicado a la Coordinación General de Control Estudios.
6. Computación procesa las actas y prepara los Récorde Académicos por alumnos, asignaturas y Programas los cuales envía a DACE igualmente calculará los promedios acumulativos ponderados a cada estudiante.
7. DACE recibe, registra y mantiene los expedientes de la Coordinación del Programa de los alumnos e informa a la Coordinación del Programa Postgrado respectivo, sobre la permanencia del estudiante.

#### VI. GRADUACIÓN

1. El estudiante de Postgrado una vez aprobado su trabajo de grado, retira en DACE la planilla de solicitud de grado, la llena y la entrega a DACE finalmente. Solvencias (biblioteca y matrícula posteriormente entrega el recibo de pago del arancel de grado).
2. La Coordinación del Programa envía oficio conjuntamente con el acta de aprobación de Trabajo de Grado a DACE.
3. DACE prepara el expediente del graduando y envía a la Coordinación General de Control de Estudios los siguientes recaudos
  - a) Copia del Título de Pre-grado.
  - b) Copia de la Cédula de Identidad.
  - c) Récorde Académico.
  - d) Solvencia de Biblioteca y de Matrícula.
  - e) Acta aprobatoria de Trabajo de Grado.

- f) Copia de la partida de nacimiento.
  - g) Recibo de pago de Aranceles de Grado.
4. La Coordinación General de Control de Estudios recibe todos estos documentos, los revisa contra el programa del Postgrado y compara con las actas y listados de que dispone. Si está conforme firma y pasan el expediente al archivo central. Si no está conforme la regresan a DACE y se le notifica al Coordinador del Programa y al interesado para su corrección.

**Proyecto sobre Adscripción de las comisiones de Salud de FAMES a la Dirección y Delegaciones de Desarrollo y Bienestar Estudiantil.**

Se aprobó con las observaciones hechas en el Resuelto tercero la propuesta de adscripción de las comisiones de Salud de FAMES, al área de Desarrollo y Bienestar Estudiantil. Asimismo se aprobó el contenido de la Resolución CU-011-92 de fecha 05-05-92.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN CU N° 011/92**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la actual crisis económica por la que atraviesa el país incide directamente en el aspecto médico hospitalario y de salud en general de la gran mayoría de los venezolanos y, en consecuencia en el Sector Estudiantil de la Educación Superior,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la ley, las Universidades deben garantizar las mejores condiciones de desarrollo socioeconómico, psicosocial y de salud de sus alumnos y a que la Universidad de Oriente, desde su fundación ha demostrado preocupación por los programas de Bienestar Estudiantil,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Nacional, mediante decreto N° 531 de fecha 06-11-89. respondiendo a solicitudes del Sector Estudiantil y preocupado por el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Superior, procedió a crear la Fundación de Asistencia Médica-Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES).

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación de Asistencia Médica-Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), cubre mediante baremo aplicado en las clínicas convenio, o a través del reembolso, los gastos que ameriten hospitalización, cirugía y maternidad y que los estudiantes de la Universidad, se han beneficiado de estos servicios,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Oriente, ofrece a sus alumnos la atención médica no contemplada en los programas de la Fundación de Asistencia Médica-Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), y que estos complementan el desarrollo integral del estudiante en el área de salud,

## CONSIDERANDO:

Que el sector salud es parte importante del Bienestar Estudiantil y como tal, dichos programas deben ser aplicados en coordinación por medio de la Comisiones de Salud de la Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES).

## RESUELVE:

- PRIMERO:** Adscribir administrativamente la Comisión Central y las subcomisiones de Salud, como entes ejecutores del Programa de la Fundación de Asistencia Médica-Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), a la Dirección y Delegaciones de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, como una forma de complementar la atención que en esa área ofrece a sus alumnos la Universidad de Oriente.
- SEGUNDO:** Que la Comisión Central de Salud de la Universidad de Oriente, esté coordinada por el Director de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, o la persona que el ciudadano Rector, de acuerdo con el Director, nombre para tales efectos y su respectivo suplente; un representante del Sector Estudiantil, electo para estas funciones o quien sea designado por el Comité Ejecutivo de la Federación de Centros Universitarios (FCU) y su respectivo suplente; un funcionario de la Dirección, preferiblemente Trabajador Social, quien fungirá como Secretario Ejecutivo de la misma y su suplente. Dicha Comisión podrá ser ampliada si así lo determinase la necesidad de un mejor funcionamiento.
- TERCERO:** Que las Subcomisiones de Salud de los Núcleos, estén coordinadas por el Delegado de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, o la persona que el Decano correspondiente designe, previa consulta con el Delegado y su respectivo suplente; un representante del Sector Estudiantil electo para tales fines y su respectivo suplente, los Secretarios Generales de los Centros Estudiantiles de Núcleos, asumirán esta representación o designarán un representante y su respectivo suplente hasta tanto sean realizadas estas elecciones; un funcionario de la Delegación, preferiblemente Trabajador Social y su respectivo suplente, que se desempeñará como Secretario Ejecutivo de la misma y para cuyas funciones será designado por el Delegado previa consulta con el Decano del Núcleo.
- CUARTO:** Que la Universidad de Oriente y la Fundación de Asistencia Médica-Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), complementen sus esfuerzos para lograr optimizar el trabajo desempeñado por las subcomisiones y la Comisión Central, dotándolas de los recursos humanos y materiales necesarios para obtener un desarrollo integral del estudiante de manera especial en el Área de Salud.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO

Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Secretario

**Contrato de Becas de Residencia.**

Se aprobó el Contrato de Beca de Residencia, presentado a la consideración del Consejo por el ciudadano Rector, de acuerdo a comunicación que dirigiera el Director de Desarrollo y Bienestar Estudiantil.

**Permiso Remunerado del Prof. Hely Hernández.**

Se acordó concederle al Prof. Hely Hernández, adscrito al Núcleo de Monagas, permiso en Comisión de Servicios, a partir del 18-06-92, a los fines de desempeñar sus funciones como Jefe del Aeropuerto de Maturín. Asimismo se decidió solicitar de la Gobernación del Estado Monagas, que el monto equivalente al sueldo básico a ser devengado por el

mencionado docente en dicho cargo, sea entregado al Núcleo de Monagas, para que resuelva algunas necesidades internas del mismo.

**Cuerpo de Criterios para determinar los Cargos Permanentes que se sacarán a Concurso por Oposición.**

Se acordó modificar el Ordinal 2do. de la decisión tomada por el Consejo en Reunión Extraordinaria realizada en Guatamare los días 12 y 13-03-92, según oficio CU-295 de fecha 23-03-92. La modificación en referencia quedó redactada de la siguiente manera:

- a) Podrán concursar los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente contratados, independientemente de los años de servicios que tenga en la Administración Pública. No obstante deberán los ganadores de concurso trabajar a la Universidad por un (1) periodo no inferior a quince (15) años y el pago de prestaciones sociales que corresponderá a la Institución será la de los años de servicios prestados en ella.
- b) Los concursantes que provengan de otras Instituciones distinta a la Universidad de Oriente, no deben haber prestado más de diez (10) años de servicios en la Administración Pública.

Para los Profesionales que no prestan servicios como contratados en la Universidad, rigen los criterios contenidos originalmente en el Ordinal 2<sup>do</sup>. de la mencionada comunicación. Asimismo, se decidió mantener sin modificar lo dispuesto en el Ordinal 5to. de dicha comunicación por considerar que ello va en beneficio pleno de la Institución.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales dicta el siguiente:

**CUERPO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CARGOS PERMANENTES  
QUE SE SACARÁN A CONCURSO POR OPOSICIÓN**

1. Los concursos para cargos permanentes deben ser a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.
2.
  - a) Podrán concursar los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente contratados, independientemente de los años de servicios que tenga en la Administración Pública. No obstante deberán los ganadores de Concurso trabajar a la Universidad por un periodo no inferior a quince (15) años y el pago de prestaciones sociales que corresponderá a la Institución será la de los servicios prestados en ella.
  - b) Los concursantes que provengan de otras instituciones distinta a la Universidad de Oriente, no deben haber prestado más de diez (10) años de servicios en la Administración Pública.
3. Que el aspirante no tenga más de cuarenta y siete (47) años de edad si es hombre y cuarenta y dos (42) años de edad si es mujer, salvo que tenga años de servicios en docencia e investigación en la Universidad de Oriente, en cuyos casos se le harían los ajustes correspondientes.
4. Que todos los cargos, tal como lo establece la Ley, deben ser a nivel de Instructor, salvo algunos casos excepcionales que, debidamente razonados por el Núcleo respectivo, se presenten al Consejo Universitario y este Cuerpo considere que hay méritos suficientes para crearlos por vía de excepción con una categoría superior.
5. En relación a los concursos correspondientes a las asignaturas de las Unidades de Estudios Básicos, los perfiles deben ser comunes en todos los Núcleos cuando se trate de una misma asignatura o grupos de asignaturas. De la misma manera, el perfil será común a asignaturas profesionales que tengan el mismo objetivo y contenido programático.

6. Aquellos cargos que se correspondan con asignaturas de los Pensum de estudios anteriores a la Reforma Curricular, no se considerarán de carácter permanente a menos que tengan su equivalente en los nuevos Pensum de estudios.
7. No serán objeto de Concurso las Asignaturas o Seminarios electivos.
8. No serán objeto de Concurso por Oposición aquellos cargos que se correspondan con la carga académica de Profesores Ordinarios en disfrute de Año Sabático, Beca, de Permiso Remunerado, de Permiso no Remunerado u ocupando cargos Directivos, Académicos o Administrativos
9. Los aspirantes al Concurso deben ser preferiblemente venezolanos.
10. A objeto de determinar los cargos permanentes que se van a sacar a Concurso por Oposición en los distintos Núcleos de la Universidad, este Cuerpo instruye a la Contraloría Interna para que realice una Auditoria Académica con la colaboración de los diferentes Departamentos y Escuelas de esta Institución,

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Derogatoria de las Medidas Administrativas aprobadas en el año 1982.**

Se acordó acoger la solicitud de ASEUDO y solicitar del Vicerrector Administrativo presente una propuesta derogatoria (Cuerpo de Criterios) al Consejo Universitario.

**Designación Miembros del Consejo Científico del IIBCAUDO.**

Se acordó designar a los Profesores: Osmar Nuseti y Elizabeth Méndez de Elguezábal, miembros del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Biomédicas y Ciencias Aplicadas de la Universidad de Oriente (IIBCAUDO).

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

**Permiso no Remunerado.**

Se acordó concederle a la Prof. Beverly Lynn Rolfs de Ruiz, adscrita a la Unidad de Estadios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, permiso no remunerado por siete (7) meses, a partir del 1° de julio del año en curso a los fines de culminar sus estudios de Postgrado.

Se acordó otorgarle al Prof. Wagner Barreto, permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 1° de abril de 1992, a los fines de culminar su Tesis de Maestría.

**Nombramiento del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.**

Se acordó designar Miembros Principales y Suplentes del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui a los siguientes Profesores:

Miembros principales:

Milena Bravo de Romero

Jaime Urbina

Gisela López de Rodríguez

Carmen Valerio de Méndez

Ingrid de Saeton

Miembros suplentes:

Raúl Ramírez

Yumary Rodríguez

Irma Mata

Eudi Vera

Alfonso Mata

## **NÚCLEO DE SUCRE**

**Cambio Dedicación de la Prof. Ana Maria Sandó de Mejía.**

Se acordó aprobar el cambio de dedicación transitorio, de Dedicación Exclusiva a Medio Tiempo, solicitado por la Prof. Ana María Sandó de Mejía, a partir del 16 de Octubre de 1991 hasta el 1° de Octubre de 1993.

**Cambio de lugar de Año Sabático del Prof. Nassar Ud Daula.**

Se acordó concederle al Prof. Nassar Ud Daula el cambio de lugar de la Universidad de Oriente, Cumaná, Venezuela a la ciudad de Londres - Inglaterra "Biblioteca Británica".

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario: Alberto J. Rodríguez

Responsable de Publicación:

María Salazar de Rasse

Editorial Imprenta Universitaria

**CUMANÁ, ABRIL - JUNIO DE 1992**

**AÑO XIX - TRIMESTRE II – N° 76**

### **UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO**

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
ARMANDO MARÍÑO  
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR  
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Administrativo  
Secretario

CLEMENTE VALLENILLA  
OSCAR MACHADO  
JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ  
ORLANDO FERMÍN  
FRANCIA PADILLA DE KORCHOFF

Decano Anzoátegui  
Decano Bolívar  
Decano Monagas  
Decano Nueva Esparta  
Decano Sucre

ALFONZO CÁCERES  
NAPOLEÓN ORTIZ  
ARTURO LARA ROJAS  
DAVID MEDINA  
JOSÉ ANTONIO BOTTINI

Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores

LUIS N. ALVARADO  
PABLO JULIÁN LUGO  
SIMÓN MENESES

Representante Estudiantil  
Representante Estudiantil  
Representante Estudiantil

MARGOT SISO  
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ

Delegado Ministerio de Educación  
Delegado Egresados